

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 112 DEL 22 DE JULIO DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-834-31-05-001-2017-00427-01	MIRIAM DEL CARMEN PANTOJA CABRERA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto.	370	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-001-2019-00047-01	GUILLERMO ESTRADA LÓPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: CORREGIR la fecha de la Sentencia No. 071 dictada por esta Sala de Decisión, la cual fue decidida el día veintinueve (29) de junio del año dos mil veintiuno (2021).	81	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	768343105001-2017-00592-01	ANA LUCY GUTIERREZ OLAYA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	386	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	761093105001-2011-00074-02	LUIS ALAIN ASPRILLA	JORGE GARCIA VASCOS Y OTROS	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	EJECUTIVO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	387	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	768343105001-2019-00284-01	EDGAR ANTONIO BRAVO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	388	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	768343105001-2019-00372-01	FABIO ANTONIO CASTRO TORRES	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	389	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	768343105001-2019-00285-01	JAVIER CUARTAS	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	390	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	768343105001-2020-00123-01	OMAR TASCON CORRALES	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.	391	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-002-2016-00244-01	JAIME IDROBO LOPEZ	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	Auto: OFICIAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), a fin de que, en el menor tiempo posible, certifique el valor de la mesada que recibe el señor JAIME IDROBO LOPEZ, por concepto de pensión por vejez desde el 1 de enero de 2007 a la fecha. Una vez allegada la prueba antes referida y dada en traslado a las partes, se fijará fecha para realizar la respectiva audiencia de juzgamiento.	385	21/07/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario